

dose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, ha sido devuelto con anterioridad.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a D. Salomon Carlos Levy Mancuso y D.^a Azulay El Fassy en su domicilio en la Calle Ahorro, número 2 y D.^a Elie Rafael Levy Mancuso y su esposa D.^a Sol Levy Abitbol en su domicilio en la Calle Actor Tallaví, n.º 5, como transmitentes, así como a los colidantes D. Rogelio Macarro Marti con domicilio en Calle Santiago n.º 1, a D.^a M.^a Angeles, D. Fernando, D.^a M.^a Pilar y D.^a Rosa Eugenia Antón Ferrer con domicilio en calle Jardines n.º 3 y a la Comunidad Israelita de Melilla con domicilio en calle Jardines n.º 5, y a D. Isaac, D.^a Alegría, D. Alberto, D. Moises y D. Jacob Benarroch Benatar, como titular registral, se hace constar el total desconocimiento del domicilio de los mismos no constando el mismo en la certificación registral e ignorando su paradero y de sus posibles causahabientes, si hubieren fallecido y, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a las personas de los titulares registrales o sus causahabientes si los hubiera, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Convóquese a las personas señaladas con paradero o domicilio desconocido así como cuantas personas pudieran tener interes y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada así como por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 2 de esta ciudad y se publicarán en el Boletín Oficial de esta ciudad para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y se acuerda la practica de la prueba testifical señalándose al efecto el próximo día 9 de Abril de los corrientes a las 10:00 horas, debiéndose citar a los testigos en legal forma y verificado procédase a pasar el expediente al Ministerio Fiscal

Y como consecuencia del ignorado paradero de las personas señaladas con paradero o domicilio desconocido así como cuantas personas pudieran tener interes y a quienes pudiera perjudicar la

inscripción solicitada así como por medio del presente edicto, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 25 de Marzo de 2002.

El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2

JUICIO DE FALTAS 60/2002

EDICTO

841.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 60/2002, se ha acordado citar a Dris Mohamed Bachir, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de Abril de 2002 a las 10:25 horas.

Y para que conste y sirva de citación a Dris Mohamed Bachir, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de Marzo de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 73/2002

EDICTO

842.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 73/2002, se ha acordado citar a Mourad Aourague, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de Abril de 2002 a las 10:10 horas.

Y para que conste y sirva de citación a Morad Aouraghe, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de Marzo de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

JUICIO DE FALTAS 449/2001

EDICTO

843.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio: